

DECRETO N°

1217

TEMUCO,

25 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1002, con fecha 04 de abril de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del programa "Fortalecimiento - Omil Sence 2016".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: KARLA ANDREA GARCIA PEREZ</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: PSICOLOGA</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento Omil-Sence 2016 en las siguientes funciones:  Ejecutar 17 talleres de apresto laboral a los usuarios que buscan empleo y realizar un diagnóstico psicolaboral a 150 usuarios del programa mediante entrevista y confección de informes que son derivados a las organizaciones solicitantes en la comuna de Temuco.	
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 810.000	<b>Monto Total:</b> \$ 4.860.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de marzo de 2016	<b>Hasta:</b> 31 de agosto de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.03.005	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.860.000.- (Cuatro Millones Ochocientos Sesenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Fortalecimiento Omil-Sence 2016"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

*[Handwritten signature of Juan Araneda Navarro]*



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten mark]*  
RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.03.005	P.F.OMIL
SALDO INICIAL	\$ 4.860.000
PREOBLIGACIÓN	\$ 4.860.000
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	